



INFORME SECRETARIAL. 2019-00047 00 Villavicencio, 04 de febrero de 2022
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sírvase
Proveer

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 04 MAR 2022

1.- Atendiendo a que el demandado JORGE ALBERTO SARMIENTO SALAZAR no se pronunció frente al requerimiento efectuado por secretaría frente al numeral 3° del auto emitido el 20 de octubre de 2021¹, y al deber en garantizar derechos fundamentales de los aquí alimentarios, **requiérase a este** para que en el término de ocho (08) días acredite que sus hijos pueden acceder al portal web de SALUD TOTAL EPS Igualmente, **requiérase a la parte actora** para que en el mismo término informe si el demandado ya dio cumplimiento a lo ordenado

2.- Previo a resolver sobre la solicitud de autorización para pago de títulos, **oficiese al INPEC para que informe**, en el término de ocho (08) días, a qué mensualidades corresponden los depósitos judiciales vistos al folio 214 C 1, en relación con el oficio 0677 del 1 de diciembre de 2021² Póngase de presente el referido oficio y consulta de títulos

Valga precisar que, según disposición del Consejo Superior de la Judicatura en Circular PCSJC20-10, Mar 25/20, procede la autorización electrónica para pago de títulos, que se efectuará una vez el INPEC responda el requerimiento anterior

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

mhss

La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No	del
	023	
07 MARZO 2022		
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ		
Secretaria		

¹ Folios 207 a 208 C 1

² Folios 209 a 210 C 1